

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4  
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.  
**PRECIOS.**—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4778

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Titulo preliminar del Código Civil.)

Las leyes, órdenes, y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1899.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 Septiembre.)

Núm. 2008

## Gobierno Civil.

Relación de las cantidades entregadas en este Gobierno hasta el día de la fecha para la Suscripción nacional de los Huérfanos de las Guerras de Cuba y Filipinas.

	Pesetas	Cts.
Suma anterior.	1.301	30
D. Antonio Sol, Fiel contraste.	5	00
Ayuntamiento de Santa María.	20	00
Personal de Marina de Menorca.	89	25
D. Francisco Manuel de los Herreros, Director del Instituto.	30	00
<b>Total.</b>	<b>1.445</b>	<b>55</b>

Palma 1.º de Septiembre de 1897.

El Gobernador,  
Baron Alcahali.

Núm. 2009

## DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

**Anuncio.**—La Sociedad arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, en uso de las facultades que le están concedidas por la condición 23 de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado con carácter de interino Inspectores para ejercer la oportuna vigilancia en esta provincia, a fin de reprimir el fraude, y hacerse cargo de las existencias que deban ser adquiridas en 1.º de Septiembre del que cursa, a los señores D. Aurelio Arman y Alonso, D. Restituto Cué y Bobes, D. Sixto Flores y García, D. Felix de Goire y Quintana, D. José Gomez y Pujols, D. Victoriano Lopez Diez, D. Gregorio Navajas y Lafuente y D. Francisco Serrano; y Agentes a D. Miguel Bestard, D. Lorenzo Gomila y D. Miguel Roig; los cuales han sido autorizados por la Dirección General de Contribuciones Indirectas en orden fecha 25 de Agosto último para desempeñar dichos cargos.

Y esta Delegación de Hacienda los dá a conocer por medio de este anuncio para general conocimiento, a fin de que no se les ponga impedimento en el ejercicio de sus funciones como tales Inspectores.  
 Palma 1.º Septiembre 1897.—El Delegado, G. Flores.

Núm. 2010

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

### Negociado de Alcoholes.—Presupuesto de 1897-98.

Lista cobratoria que forma esta oficina para el presupuesto arriba indicado en vista de las declaraciones presentadas por fabricantes de alcohol de vino estando las mismas incluidas en el Registro de patentes que lleva esta Administración y obligadas a su pago en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 46 del Reglamento de 29 de Agosto de 1893.

Número del Registro	Nombre de los Fabricantes	Pueblo en que radica la Fabrica é indicación de que el aparato es portátil	Número de la tarifa declarada	Capacidad del aparato Litros	Cuotas Pesetas.	10 por 100 impuesto de Guerra Pesetas	TOTAL Pesetas	Corresponde al trimestre Pesetas
1	D. Gabriel Moya Servera.	Artá	1	300	54'00	5'40	59'40	14'85
2	Juan Sampol Arbós.	Porreras	3	2300	920'00	92'00	1012'00	253'00
3	Feliciano Fuster.	Sta. Margarita	7	400	186'00	18'60	204'60	51'15
4	Miguel Pomar.	Lluchmayor	1	2200	396'00	39'60	435'60	108'90
5	Gaspar Monserrat.	Idem	5	500	300'00	30'00	330'00	82'50
6	Ramon Galofre Ferran.	La Puebla	1	900	162'00	16'20	178'20	44'55
7	Guillermo Creus Bernad.	Manacor	8	2100	2430'00	243'00	2673'00	668'25
8	Bartolomé Fiol Cirer.	Sansellas	1	100	18'00	1'80	19'80	4'95
9	Juan Alzina Llobera.	Inca	7	500	232'50	23'25	255'75	63'94
10	Gerónimo Mas Esteva.	Idem	7	300	139'50	13'95	153'45	38'36
11	Sres. Prohens Hermanos.	Campos	7	500	232'50	23'25	255'75	63'94
12	D. Guillermo Caldentey.	Manacor	1	700	126'00	12'60	138'60	34'65
13	Miguel Bonnin Fuster.	La Puebla	5	900	540'00	54'00	594'00	148'50
14	Salvador Pico Piña.	Felanitx	5	400	240'00	24'00	264'00	66'00
15	Ramon Galofre Ferran.	Binisalem	1	900	162'00	16'20	178'20	44'55
16	Sres. Salom y Rullan.	Manacor	6	1000	690'00	69'00	759'00	189'75
17	Fuster Hermanos.	Felanitx	7	500	232'50	23'25	255'75	63'94
<b>TOTAL.</b>					<b>7061'00</b>	<b>706'10</b>	<b>7767'10</b>	<b>1941'78</b>

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediendo un término de quince días contados desde el de la publicación, para presentar las reclamaciones que contra ella se estimen pertinentes, de conformidad a lo que dispone el artículo 47 del citado Reglamento.

Palma 30 de Agosto de 1897.—El Administrador, Agustin de Ledesma.

Núm. 2011

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**Estado expresivo** de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

#### Sitio donde se efectua la obra

Reforma de la Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 18, importe pesetas 42.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 15'00.—Arena de mar, metros cúbicos 0'50, importe pesetas 0'72.—Cemento, kilogramos 200, importe pesetas 4'50.—Cubas de agua 5, importe pesetas 3'15.

Reparación y conservación de fuentes y cañerías.—Oficiales (jornales) 31½, importe pesetas 72'87.—Peones (jornales) 36½, importe pesetas 51'75.—Arena de mar, metros cúbicos 2'50 importe pesetas 3'60.—Cemento, kilogramos 2760'00, importe pesetas 62'10.—Sillería arenisca, metros cúbicos 3, importe pesetas 23'24.—Transporte de escombros metros cúbicos 8'50, importe pesetas 5'95.—Caños de ley 75.

Reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y pla-

zas de esta ciudad.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 13'50.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 16'50.—Transporte de escombros, metros cúbicos 3'00, importe pesetas 2'10.—Piedra machacada, metros cúbicos, 1, importe pesetas 2'30.

Vertederos del Molinar.—Peones (jornales) 6; importe pesetas 7'50.

Limpia de sifones y meaderos.—Peones (jornales) 30, importe pesetas 45.—Cal, kilogramos 640, importe pesetas 12'80.

Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar, Gaspar Camps.—Cal, Antonio Aull.—Cemento, Federico Carbó.—Sillarres, Juan Gil.—Transportes, Francisco Roselló.—Piedra machacada, Nicolas Lliteras y caños, Juan Magraner.

Palma 16 Agosto de 1897.—El Alcalde, Antonio Sbert y Canals.

Núm. 2012

### AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Terminado el repartimiento vecinal del cupo de consumos, alcoholes y sal, con los recargos debidamente autorizados corres-

pondiente a este pueblo en el año económico 1897 a 1898, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Binisalem 1.º Septiembre de 1897.—El Alcalde, Antonio Gilabert.—P. A. de la J. R.—Jaime Vallés, Secretario.

Núm. 2013

### ALCALDIA DE SAN JUAN

Terminado el repartimiento de Consumos y sus recargos de este pueblo respectivo al año económico de 1897-98, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación por término de ocho días, a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Juan 2 Septiembre de 1897.—El Alcalde, Ramon Gayá.—P. A. del A. y A.—Mateo Camps, Secretario.

## AYUNTAMIENTO DE BUGER

Terminado el reparto vecinal de Consumos de este pueblo, para el corriente año económico de 1897 á 98, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días á contar desde esta fecha, á efectos de reclamación.

Buger 4 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Sebastian Martí.

## AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

En sesión pública del día ocho del actual efectuó este Ayuntamiento el sorteo de los vocales asociados que deben formar la Junta municipal en el corriente año económico, resultando elegidos, á saber:

*Para la sección primera*

D. Andrés Homar Simonet.  
» Juan Nadal Palou.

*Para la sección segunda*

D. Antonio Colom Creus.  
» Antonio Negre Martí.

*Para la sección tercera*

D. Gabriel Cánovas Amengual.  
» Sebastian Castell Aulet.  
» Antonio Palou Aleñar.

*Para la sección cuarta*

D. Jaime Mateu Estarellas.  
» Juan Morro Suau.  
» Antonio Mateu Marqués.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 de la vigente Ley municipal.

Buñola 27 Agosto de 1897.—El Alcalde, José Noguer.—P. A. del A.—Antonio Nadal, Secretario.

## AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Este Cuerpo municipal en sesión pública que celebró el día 29 de los corrientes, y previas las formalidades legales, procedió al sorteo de vocales asociados que deben formar parte de la Junta municipal durante el corriente ejercicio, resultando elegidos:

D. Juan Sastre Ferragut.  
» Cristobal Amengual Masanet.  
» Antonio Llabrés Coll.  
» Juan Verd Serra.  
» Cristobal Llabrés Ramis.  
» Nicolás Ferragut Amorós.  
» Sebastian Bergas Fiol.  
» Gabriel Sastre Trobat.  
» Juan Vich Amengual.  
» Miguel Nicolau Amengual.  
» Jaime Oliver Riutort.

Y á los efectos del art. 69 de la ley orgánica municipal, se publica el presente en Sansellas á veinte y nueve de Agosto de 1897.—El Alcalde-Presidente, Sebastian Garau.—P. A. del A.—El Secretario, P. Alorda.

## AYUNTAMIENTO DE MARIA

En sesión pública de once de los corrientes, se procedió previas las formalidades prescritas por la ley al sorteo de Vocales Asociados que deben formar la Junta municipal en el corriente año económico de 1897-98.

*Sección 1.ª*

D. Rafael Carbonell Mestre.  
» Pedro Antonio Buñola Auba.  
» Miguel Mas Gual.

*Sección 2.ª*

D. Juan Femenia Bergas.  
» Antonio Mascaró Quetglas.  
» Pedro Mas Roig de Esteban.

*Sección 3.ª*

D. Guillermo Bergas Femenia.  
» Rafael Buñola Bergas.

*Sección 4.ª*

D. Pedro Carbonell Font.  
Lo que se hace público á efectos del artículo 69 de la ley municipal.  
Maria 30 Agosto de 1897.—El Alcalde, Rafael Ramis.—P. A. del A.—El Secretario, Antonio L. Monjo.

## AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año.

Sesión del día 4 de Abril.—Fue leída y aprobada el acta de la ordinaria del día veinte y ocho de Marzo último.

Se enteró de un oficio del Sr. Cura Regente de la Parroquia de esta Villa, invitando á esta Corporación á las fiestas de Semana Santa.

Se aprobaron las cuentas del trabajo hecho en el camino vecinal de Toraxer, para lo que concedió la Exema. Diputación dos subvenciones de docientas pesetas.

Se concedió un socorro extraordinario de tres pesetas cincuenta céntimos al enfermo pobre Juan Fluxá Quevedo.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 11 de Abril.—Se leyó el acta de la anterior, la que fué aprobada.

Se acordó nombrar Delegado de este Ayuntamiento ante la Comisión mixta de Reclutamiento de estas Islas al Comisionado D. Pablo R. Cardona.

Se acordó que la Comisión de obras examine y dé dictamen de las aceras en construcción de la calle Mayor; y se levantó la sesión.

Sesión del día 18 de Abril.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Conforme con el dictamen de la Comisión, se acordó el pago del primer plazo de la subasta de las aceras de la calle Mayor.

Se acordó que el Ayuntamiento asista á la entrada que ha de verificar en esta población el nuevo Obispo de esta Diócesis Ilustrísimo Dr. D. Salvador Castellote.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 27 de Abril.—Se leyó el acta de la anterior, la que fué aprobada.

Se nombraron á los Sres. Alcalde y Regidor Síndico, para que en representación de este Ayuntamiento otorguen la escritura de venta á favor de D. Pablo Ruiz, de las dos parcelas que fueron rematadas á favor de dicho señor.

Se acordó amillarar á nombre de los hermanos Serra y Dalmedo una casa y una cueva situadas en esta Villa.

Se señalaron los locales donde deben constituirse las mesas electorales para las elecciones de Concejales.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal, en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 4 de Mayo.—Fue leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se concedió permiso para verificar obras en el frontis de la casa calle de San Jaime número 15.

Se acordó conceder permiso para construir acera frente la casa calle de la Esplanada número 3.

Se acordó la formación de los pliegos de condiciones para las subastas del arriendo de las casitas carnicerías números 1 y 2; y del suministro de aceite y petróleo para el alumbrado público, durante el próximo año de 1897-98.

Se acordó que la Comisión de Obras pase á examinar las aceras constituidas en la calle Mayor y dé su dictamen en la próxima sesión.

Se nombraron los Presidentes de Mesas para las elecciones municipales.

Se acordó no imponer recargo municipal sobre el impuesto de carruajes de lujo en el año de 1897-98.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 11 de Mayo.—Fue leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se señaló el día 23 de Mayo para la celebración de las subastas de las casitas carnicerías y del suministro del petróleo y aceite, durante el año de 1897-98.

Conforme con el dictamen de la Comi-

sión de Obras públicas se acordó dar por admitidas las de construcción de aceras de la calle Mayor.

Se acordó nombrar sereno en propiedad á José Victori Prats, por no haberse presentado á tomar posesión de dicho cargo Ramón Teixier, propuesto por la Junta calificadora de destinos civiles.

Se acordó ingrese en el Hospital municipal de Mahón el enfermo pobre Jaime Tur Costa; y se levantó la sesión.

Sesión del día 16 de Mayo.—Se leyó el acta de la ordinaria del día once la que fué aprobada por unanimidad.

Se nombró á D. Pablo R. Cardona, para que asista como Comisionado de este Ayuntamiento al juicio de ejercicios alegados por los mozos de los reemplazos de 1894, 95 y 96.

Se enteró de un oficio del Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de estas Islas, en el que participa haberse declarado totalmente excluido al mozo del reemplazo de este año Antonio Puig Comas y soldado condicional á Antonio Villalonga Bagur del reemplazo de 1896.

Se acordó ingrese en el Hospital municipal de Mahón, el enfermo pobre Pedro Sintés y Pons.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 23 de Mayo.—Fue leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se adjudicó definitivamente el remate de la subasta de la casita carnicería número 2 á favor de D. Bartolomé Sintés Ametller; y el de la del suministro de aceite y petróleo para el alumbrado público á favor de D. Pedro Cánovas Victori.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 30 de Mayo.—Se leyó el acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Se enteró de un oficio del Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de estas Islas; participando haber excluido totalmente del servicio militar al mozo del reemplazo de 1896 Bartolomé Villalonga Villalonga.

Se enteró de un oficio, en que la Excelentísima Diputación provincial ha acordado conceder á este Ayuntamiento una subvención de cincuenta pesetas, para la reparación de los caminos vecinales de este Distrito.

Se acordó pase á la Comisión de Policía urbana una instancia suscrita por D. José Victori y otros vecinos, pidiendo la colocación de un farol para el alumbrado público en la calle del Rosario.

Se acordó conceder un socorro diario de cincuenta céntimos de peseta, á la enferma pobre Juana Pascual Cánovas; y se levantó la sesión.

Sesión del día 6 de Junio.—Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se enteró de los fallos dictados por la Comisión mixta de Reclutamiento, en el juicio de las exenciones alegadas por los mozos de los reemplazos de 1894, 1895 y 1896.

Se acordó la colocación de un farol para el alumbrado público en la calle del Rosario.

Se acordó la construcción de una escalera desde el mirador del extremo de la calle de San Bernardino el muelle de Calacorp.

Se acordó el pago de la última mitad del importe de la subasta de las aceras construidas en la calle Mayor por el contratista Francisco Marí.

Se aprobó la cuenta general rendida por el Depositario, de lo ingresado y satisfecho por la Caja municipal, por el concepto de consumos en el año 1896-97.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 13 Junio.—Fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se concedió permiso para construir una acera frente la casa calle del Rosario número 67.

Se admitieron las renunciaciones formuladas por D. Casimiro de Cossio, de los cargos de Alcalde y Concejál de este Ayuntamiento y las de D. Vicente Ferrer y don Pedro Pons, de los cargos de Concejál, y

para cubrir las vacantes que resultaron se eligió para Alcalde á D. Miguel Prieto, para tercer Teniente á D. José Victori y para Regidor Síndico D. Miguel Cardona.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 20 Junio.—Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se incluyó en la lista de pobres para la asistencia facultativa á Margarita Sintés Pons.

Se acordó la distribución de fondos del mes de Junio; y se levantó la sesión.

Sesión del día 27 Junio.—Fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se enteró de dos oficios del Sr. Gobernador civil de esta Provincia, participando haber autorizado los presupuestos de este Ayuntamiento, ordinario para 1897 á 98 y adicional de 1896-97.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda, una instancia del arrendatario de los derechos de consumos de esta Villa, solicitando se le admita el traspaso que, de dicho arriendo y años de 1897-98 y 1898-99 hace á favor de D. Miguel Sintés.

Se acordaron algunos pagos con cargo al Capítulo de imprevistos; y se levantó la sesión.

Este Ayuntamiento aprobó el antecedente extracto en sesión del día de ayer.

Villa-Carlos á 2 Julio de 1897.—El Secretario, Juan Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, José Vila.

## AYUNTAMIENTO DE ARTÁ

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último, el cual se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley municipal.

Día 2.—Aprobada el acta de la anterior acordó: distribuir los fondos del mes de la fecha; abonar á la Junta de protección al soldado la cantidad de veinte y cinco pesetas; no imponer cantidad alguna por recargo municipal sobre el impuesto de carruajes de lujo; aprobar el proyecto de fachada de una casa sita en el punto «Ne Fenegue»; efectuar cuando proceda, en el apéndice al amillaramiento, cierta baja y alta respectiva en los bienes de Isabel Guiscafré Cervera y finalmente aprobar los pliegos de arrendamiento de algunos arbitrios municipales.

Día 16.—Después de aprobada el acta de la anterior acordó: quedar enterado de la Circular de la Diputación provincial referente á la cuota que por gastos provinciales corresponde satisfacer durante el año de 1897 á 98 y de la del Gobernador Civil respecto á gastos carcelarios del referido año y ultimamente designó comisionado para comparecer ante la Comisión mixta á efectos de reemplazo.

Día 23.—Después de aprobada el acta de la anterior acordó: efectuar varias obras en el cementerio rural; aprobar el padrón de cédulas personales; conceder á doña María Angela Sancho Lliteras en concepto de hija huérfana de D. Sebastián Sancho empleado municipal jubilado que fué de este Ayuntamiento la pensión anual de la tercera parte del sueldo que disfrutó su difunto padre, de conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º del Real Decreto de 2 de Mayo de 1858 y ultimamente aprobó la línea divisoria entre la finca «Se Carbona» de D. Sebastián Gili y el camino vecinal del mismo nombre.

Día 30.—Aprobada el acta de la anterior acordó: autorizar á Francisco Bonnin para que edifique según proyecto aprobado; subsanar ciertos errores involuntarios que aparecen en el padrón de cédulas personales de 1897 á 98.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de seis del que cursa.

Artá 7 de Junio de 1897.—El Presidente, J. Sureda y Sancho.—P. A. del A.—Juan Sancho, Secretario.

## Depositaria de fondos municipales de Palma.

CUENTA del 3.º trimestre del año económico de 1896-97 que rinde el Depositario

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	6188'44
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	198821'69

	Cargo.
Data por pagos verificados en igual trimestre.	205010'13
	188213'83

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	16796'30
---	----------

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	88197'73	34454'57	117552'30
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	11'83	1173'81	1185'14
7 Extraordinarios.	10'00	1541'18	1551'18
8 Ampliación.	»	»	»
9 Resultas.	94'56	359'54	454'10
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	401176'77	161292'59	562469'36
11 Reintegros.	»	»	»
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>484490'39</b>	<b>198821'69</b>	<b>683312'08</b>

### PAGOS.

1 Gastos del Ayuntamiento.	35646'18	16464'52	52110'70
2 Policía de seguridad.	36223'71	15653'22	51876'93
3 Policía urbana y rural.	34011'37	13607'89	47619'26
4 Instrucción pública.	42412'81	21780'05	64192'86
5 Beneficencia.	6593'94	2214'89	8808'83
6 Obras públicas.	69672'52	29018'16	98690'68
7 Corrección pública.	7952'17	3885'73	11837'90
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	195241'32	75670'87	270912'19
10 Obras de nueva construcción.	19156'42	2075'52	21231'94
11 Imprevistos.	31391'51	7842'98	39234'49
12 Ampliación.	»	»	»
13 Resultas.	»	»	»
<b>Data pesetas.</b>	<b>478301'95</b>	<b>188213'83</b>	<b>665515'78</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Palma 1.º Abril de 1897.—El Depositario, Jaime Moyá.—Conforme.—El Contador, Vicente Mora.—V.º B.º—El Alcalde, Sbert y Canals.

## Depositaria de fondos municipales de Felanitx.

CUENTA del 3.º trimestre del año económico de 1896-97 que rinde el Depositario

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	493'67
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	14277'84

	Cargo.
Data por pagos verificados en igual trimestre.	14771'51
	13837'44

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	934'07
---	--------

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	1242'54	31'24	1273'78
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	51'65	1'25	52'90
8 Ampliación.	»	»	»
9 Resultas.	375'50	»	375'50
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	11900'00	14245'35	26145'35
11 Reintegros.	»	»	»
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>13569'69</b>	<b>14277'84</b>	<b>27847'53</b>

### PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.	3683'42	2582'35	6265'77
2 Policía de seguridad.	1470'23	842'85	2313'08
3 Policía urbana y rural.	629'05	305'12	934'17
4 Instrucción pública.	»	1145'95	1145'95
5 Beneficencia.	207'50	159'50	367'00
6 Obras públicas.	2936'34	2022'38	4958'72
7 Corrección pública.	2'50	557'88	560'38
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	3974'72	134'56	4109'28
10 Obras de nueva construcción.	8'00	»	8'00
11 Imprevistos.	164'26	86'85	251'11
12 Ampliación.	»	»	»
13 Resultas.	»	6000'00	6000'00
<b>Data pesetas.</b>	<b>13076'02</b>	<b>13837'44</b>	<b>26913'46</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Felanitx 1.º Abril de 1897.—El Depositario, Miguel Oliver.—Conforme.—El Secretario-Contador interino, Juan Valls de Padrinas.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Reus.

## Depositaria de fondos municipales de Porreras

CUENTA del 3.º trimestre del año económico de 1896-97 que rinde el Depositario

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	3108'50
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1304'08

	Cargo.
Data por pagos verificados en igual trimestre.	4412'58
	2675'79

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1736'79
---	---------

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	464'11	434'41	898'52
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	851'17	51'00	902'17
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	300'00	»	300'00
8 Ampliación.	»	»	»
9 Resultas.	3956'56	12'15	3968'71
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	6418'43	806'52	7224'95
11 Reintegros.	»	»	»
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>11990'27</b>	<b>1304'08</b>	<b>13294'35</b>

### PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.	2107'35	1626'91	3734'26
2 Policía de seguridad.	684'36	342'18	1026'54
3 Policía urbana y rural.	216'00	108'00	324'00
4 Instrucción pública.	300'98	»	300'98
5 Beneficencia.	90'00	94'40	184'40
6 Obras públicas.	456'24	228'12	684'36
7 Corrección pública.	10'50	8'00	18'50
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	4302'54	»	4302'54
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	713'80	268'18	981'98
12 Ampliación.	»	»	»
13 Resultas.	»	»	»
<b>Data pesetas.</b>	<b>8881'77</b>	<b>2675'79</b>	<b>11557'56</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Porreras 31 Marzo de 1897.—El Depositario, Rafael Juan.—Conforme.—El Secretario-Contador, Cristóbal Mora.—V.º B.º—El Alcalde, Cristóbal Barceló.

## Depositaria de fondos municipales de Muro

CUENTA del 3.º trimestre del año económico de 1896-97 que rinde el Depositario

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	68'39
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	4528'93

	Cargo.
Data por pagos verificados en igual trimestre.	4597'32
	2891'39

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1705'93
---	---------

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	9'53	9'53
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	797'00	398'50	1195'50
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Ampliación.	»	»	»
9 Resultas.	»	»	»
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	6138'64	4120'90	10259'54
11 Reintegros.	»	»	»
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>6935'64</b>	<b>4528'93</b>	<b>11464'57</b>

### PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.	1742'21	817'79	2560'00
2 Policía de seguridad.	480'00	245'00	720'00
3 Policía urbana y rural.	408'50	240'25	648'75
4 Instrucción pública.	132'27	»	132'27
5 Beneficencia.	200'00	100'00	300'00
6 Obras públicas.	696'50	731'55	1428'05
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	228'00	114'00	342'00
9 Cargas.	2867'73	583'60	3451'33
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	76'00	64'20	140'20
12 Ampliación.	»	»	»
13 Resultas.	»	»	»
<b>Data pesetas.</b>	<b>6903'21</b>	<b>2891'39</b>	<b>9722'60</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Muro 4 Abril de 1897.—El Depositario, Lúcas Cladera.—Conforme.—El Secretario Contador, Francisco Campamar Carrió.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Carrió.

## AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria de día 4 de Abril.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró un Delegado para asistir al juicio de exenciones de mozos del reemplazo actual, que debía tener lugar ante la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento; y se levantó la sesión.

Ordinaria de día 11 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar los planos de alineación y rasante de las calles Mayor y de San Juan y Plaza Mayor de esta villa, y su exposición al público por término de treinta días. Se acordó nombrar comisionado para asistir el acto de discusión de cuentas carcelarias de las del partido judicial correspondientes al ejercicio de 1895-96 y presupuesto del ramo para 1897-98, al concejal D. Mateo Melis Terrasa. También se acordó conceder un socorro de diez pesetas al vecino D. Pedro Juan Barceló Bennasar, con cargo al capítulo de Beneficencia municipal. Igualmente se acordó la distribución de fondos para dicho mes. Y finalmente se acordó adquirir para la indicada Beneficencia municipal, doce tubos de suero antidiftérico, y una jeringa para su inyección, con cargo al capítulo de imprevistos; y se levantó la sesión.

Ordinaria de día 18 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó efectuar el pago del tercer trimestre de cuota provincial del presente ejercicio, y de 2.ª enseñanza del mismo; y se levantó la sesión.

Ordinaria de día 25 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó hacer constar: 1.º Que con arreglo a las vigentes leyes, en las próximas elecciones de concejales, el distrito primero debía elegir tres, y el segundo dos. 2.º Los locales en que respectivamente han de instalarse las mesas electorales y 3.º Que no hay ninguna vacante extraordinaria de concejal que cubrir en dichas elecciones, consignando los nombres de los Sres. a quienes corresponde salir en la próxima renovación bienal; y se levantó la sesión.

Extraordinaria de día 26 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó fijar los precios máximos que podrá percibir el arrendatario que resulte en primera subasta, ó en su caso el de segunda de los grupos de líquidos y carnes de esta municipalidad para 1897-98, á la venta exclusiva; y se levantó la sesión.

Ordinaria de día 2 de Mayo.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar el extracto de acuerdos tomados durante el trimestre anterior; y se levantó la sesión.

Ordinaria de día 9 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que por certificación del Secretario de la Corporación, se acreditara la circunstancia de hallarse esta municipalidad comprendida en el caso previsto en el art. 18 de la Ley de presupuestos de 30 de Junio de 1892, párrafos 3.º y 4.º, y art. 256 del vigente Reglamento de Consumos, y que unido este documento al expediente de adopción de medios, se remitieran ambos á la Administración de Hacienda de la Provincia, á los fines procedentes; y se levantó la sesión.

Ordinaria de día 16 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos del presente mes. Se acordó autorizar al representante del Ayuntamiento en Palma, para percibir ciertas cantidades de las oficinas provinciales de Hacienda. Y finalmente se acordó el nombramiento de Comisionado y Delegado para asistir al acto de revisión de exenciones y escapiones de reemplazos anteriores, ante la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento; y se levantó la sesión.

Ordinaria de día 23 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó

hacer constar que durante el plazo legal de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna sobre los planos de alineación y rasante de las calles Mayor y de San Juan y plaza Mayor de esta villa, y declararlos aprobados definitivamente; y se levantó la sesión.

Ordinaria de día 30 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó autorizar el padron de vecinos contribuyentes por cédulas personales para 1897-98, y su exposición al público á efectos de reclamación por término de quince días; y se levantó la sesión.

Extraordinaria de día 1.º de Junio.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó inscribir en el amillaramiento de ésta, al nombre de la vecina de Artá D.ª María Masanet Ferrer, la finca que comprende cierto expediente posesorio instruido á instancia de dicha señora. Igualmente se acordó continuar en dicho amillaramiento y al nombre de D.ª Magdalena Masanet y Ferrer vecina de Artá, la finca á que se refiere un expediente posesorio también instruido á petición de la misma; y se levantó la sesión.

Ordinaria de día 6 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó el fallo de un expediente de exención del servicio militar. También se acordó nombrar un perito para justiprecio de los terrenos y fincas urbanas que se hallen comprendidas en la alineación de la nueva calle llamada «Principal» y que se efectuaran todas las operaciones consiguientes hasta dejar abierta al servicio del público la indicada calle; y se levantó la sesión.

Ordinaria de día 13 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para el mes. Se acordó el pago de varias pequeñas cantidades con cargo á imprevistos; y se levantó la sesión.

Ordinaria de día 20 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; y se levantó la sesión.

Extraordinaria de día 26 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó una propuesta del Sr. Alcalde-presidente acerca de la designación de perito tercero para el justiprecio de bienes y utilidades de los padres de un mozo; y se levantó la sesión.

Ordinaria de día 27 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el nombramiento de una Comisión especial para presidir las subastas de arriendo de los arbitrios municipales para 1897-98; y se levantó la sesión.

Capdepera treinta de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Capdepera 11 de Julio de 1897.—El Ayuntamiento en sesión de este día acordó aprobar el extracto que antecede.—El Alcalde, Antonio Mascaró.—Pedro José Vaquer, Secretario.

## Núm. 2021

*D. Felipe Augusto Corral Laredo, Juez de primera instancia de esta ciudad.*

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Escribanía del infrascripto actuario, por el Procurador don José María Zavaleta á nombre de don Ignacio Durán y Villalonga contra don Antonio Ferrá y Ripoll de ignorado domicilio, sobre pago de cantidad: tengo acordado sacar á pública subasta por término de veinte días la finca que se describirá perteneciente á dicho D. Antonio Ferrá.

Una casa de planta baja y dos pisos y corral, situada en la villa de Sóller calle de la Volta Piquera, sin enumerar, si bien le correspondería el número catorce bis, marcada antes con el número veinte y nueve de la manzana ocho, linda por la derecha entrando con casa y corral de Miguel Morell antes de Juan Ferrer, por la izquierda con casa y corral que fué de Benito y María Miró y por el fondo con tierra de Miguel Bermengo; justipreciada en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate queda señalado el día veinte y ocho de Septiembre próximo á las once de la mañana, ante el presente Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá todo licitador á excepción del ejecutante consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo en pago á cuenta del precio al que le fuese adjudicada la finca, devolviéndose á los demás; ni se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho justiprecio.

2.ª Que los censos que acaso esté afectada la finca serán baja del precio del remate, capitalizándose al seis por ciento si se prestan á particulares y al tipo de redención si se prestan al Estado.

3.ª Que los gastos de remate, escritura de traspaso y demás inherente á la venta serán de cargo del comprador, como igualmente los gastos y costas que en este procedimiento se causen á su instancia.

Debiendo hacer presente que los títulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en la Escribanía á fin de poderlos examinar los que quieran tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse sin que tengan derecho á exigir otros.

Palma treinta Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—F. Augusto Corral.—Ante mí, Juan Bestard.

## Núm. 2022

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Escribanía del infrascripto actuario, por el procurador don Gabriel Marimón á nombre de D. Abdon Vicens y Frau contra D. Pedro Antonio Palou y Ros vecinos de Sóller sobre pago de cantidad, tengo acordado sacar á pública subasta por término de veinte días la finca que se describirá embargada á dicho D. Pedro Antonio Palou.

Una porción de tierra huerto llamado «Can Taleca» radicada en el pago llamado la huerta de Abajo y también el Prat en la que existe enclavada una casa procedente de otra de mayor extensión de un vertiente, de planta baja, piso y desván, señalada con el número cuarenta, de la manzana cincuenta y seis, de superficie la íntegra finca de tres áreas cincuenta y cinco centiáreas poco más ó menos del término de Sóller, lindante por Norte con casa y tierra de la misma procedencia de herederos de Mateo Palou, por Sur con tierra de herederos de Francisco Cotoner, por el Este con camino llamado de la Figuera y por el Oeste con tierra de Sebastiana Alcover; justipreciada en la cantidad de dos mil setecientos ochenta y cinco pesetas.

Para cuyo remate queda señalado el día veinte y nueve de Septiembre próximo á las once de la mañana ante el presente Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que todo licitador á excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo en pago á cuenta del precio al que le fuese adjudicada, devolviéndose á los demás; ni se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho justiprecio.

2.ª Que los censos que acaso resulte estar afecta la finca, serán baja del precio del remate, capitalizándose al seis por ciento si se prestan á particulares y al tipo de redención oficial si se prestan al Estado.

3.ª Que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás inherentes á la venta, serán de cargo del comprador.

Debiendo hacer presente que los títulos de propiedad de dicha finca, estarán de manifiesto en la Escribanía á fin de poderlos examinar los que quieran tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse sin que tengan derecho á exigir otros.

Palma treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—F. Augusto Corral.—Ante mí, Juan Bestard.

## Núm. 2023

## EDICTO

Por acuerdo del Consejo de familia de los menores D.ª Margarita, D. Bartolomé y D.ª Catalina Porcel y Compañy, y voluntad expresa del hermano germano de éstos D. Juan, se vende en pública subasta, que tendrá lugar el día nueve de actual á las ocho de la noche, en el local donde acostumbra reunirse dicho Consejo y está de manifiesto el pliego de condiciones (San Magín, 207, 2.º), una casa botiga con corral, sita en el arrabal de Santa Catalina de esta Capital, plaza de la Navegación, número cinco, valorada por peritos en tres mil quinientas pesetas.

Palma 1.º de Septiembre de 1897.—El Presidente del Consejo, Juan Porcel.

## Núm. 2024

*D. Guillermo Gelabert de la Torre, Agente Ejecutivo de la Primera Zona del partido judicial de Palma.*

Hago saber: Que en virtud de providencia que con fecha 25 de Agosto de 1897 he dictado en el expediente que instruyo contra los contribuyentes de este distrito deudores de la Contribución Rústica se sacan á subasta por primera vez los bienes que á continuación se detallan con la valoración que se les ha señalado, cuya subasta tendrá lugar el día 13 de Septiembre de 1897 á las once de su mañana en el local de esta Agencia calle de Puigdorfila núm. 9 siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de dicha tasación y estando obligado el rematante á ingresar en el acto el importe del principal, recargos y costas. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia Ejecutiva sin que puedan exigirse otros, y si faltase alguno ó el deudor no los presentase se suplirán en la forma prescrita por la Regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria por cuenta del rematante al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores y de los que gusten interesarse en cumplimiento de la Regla 4.ª del artículo 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Palma 25 de Agosto de 1897.—El Agente Ejecutivo, Guillermo Gelabert.

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas.	Valoraciones = Pesetas.
---	-------------------------------

D. Pedro Pou y Biliboni.—Una porción de tierra en la Zona 10.ª cuartel 6.º punto denominado Son Bauzá del término de esta Ciudad, de extensión 22 cuarteradas. Linda al Norte, con propiedad de Antonio Ramis y Martí al Este, con tierras de herederos de Guillermo Cantallops, al Sur, con tierras de Pedro Antonio Mataró con las de Damian Pizá y con las de Miguel Pizá y al Oeste, con camino del Palmer 8700

## Núm. 2025

## CREDITO BALEAR

Habiendo sufrido extravío un recibo de depósito voluntario de 2.700 pesetas á 180 días expedido por la Sucursal de esta Sociedad en Manacor con fecha 27 Octubre de 1896 bajo el número 3.484 á nombre de D. Lorenzo Más, se hace presente que, transcurridos quince días sin presentarse reclamación en contra, será declarado nulo y sin valor ni efecto el recibo extraviado y se expedirá duplicado del mismo.

Palma 31 de Agosto de 1897.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, Francisco Alomar.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA.